3 1467

Señores asistentes a cajo al Ldo. Alguacil, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la muy noble
cibdad de Mag.ª Diego de Peñaflor vasallo del Rey nuestro señor e Luys de Castillo su escrivano de camara fi-
sedores que somos por su alcaçar de las rentas de las alcavalas e tercias de la dicha cibdad e de los otros lugares de
obispado de Cajena este año de la fecha deste recaudo nos vos mucho encomendamos e vos fazemos saber que
Abrahim Aventuriel vezino desta dicha cibdad tiene puesta en precio de seys mill e dozientos e [illegible] la renta
de alcavala de la [illegible] della deste presente año de señor de mill e quatrocientos e sesenta e nueve
años que comenzo el primero dia deste presente mes de enero en que somos e nos contrato de fiscales al presente año pa-
gamiento segund que todo ello esta en paso por pregonero e por ante el escrivano de las rentas de dicho obispado segund
el dicho señor Rey manda por la dicha su carta por la qual paso e por que no sea fallado persona alguna que mayor
precio de por la dicha renta avemos dado e damos al dicho Abrahim Aventuriel la dicha renta para que le
coja e recaude e tenga en fieldad fasta tanto que vengan los recaudadores e arrendadores mayores que las arrendaren
del dicho señor Rey e de sus contadores mayores e otra persona la ponga en mayor precio por ende de parte de su
señoria vos dezimos e requerimos e de la nuestra rogamos que ayades por fiel e arrendador de la dicha renta al dicho
Abrahim Aventuriel fasta tanto que los dichos arrendadores e recaudadores mayores de las alcavalas del dicho
señor Rey vinieren e le recaudades e fagades recaudar todos los mrs. e otras cosas que la dicha renta ha montado va-
lido e rendido desde el dicho primero dia de enero fasta ayer e montare e valiere e rendiere de aqui adelante fasta tanto que
veades otra nuestra carta o de los dichos arrendadores e recaudadores mayores de las dichas alcavalas del dicho obispado deste
dicho presente año en contrario en todo lo que le fiden pagaron e mas e como su carta de pago o de que su podio vuestra
firmada de su nombre e por la presente damos poder al dicho Abrahim Aventuriel para que pueda recebir e recaudar
todo lo que la dicha renta ha valido e rendido fasta ayer e valiere e rendiere de aqui adelante fasta que vengan
los dichos arrendadores e recaudadores mayores que del dicho señor Rey e de los dichos sus contadores mayores a
rendar las dichas rentas de las alcavalas en pago que [illegible] e fagan todas las demandas e prendas
e premias e [illegible] e [illegible] e requerimos e [illegible] que el dicho señor Rey manda por su carta de
[illegible] de las dichas alcavalas e que nos otros mismos podriamos fazer e fariamos en juicio e fuera del presente
[illegible] e [illegible] e bastante poder nos avemos del dicho señor Rey para lo que dezis e para cada una cosa en
parte dello otorgamos e damos al dicho Abrahim Aventuriel fecho que la
dicha cibdad de Mag.ª a quatro dias del mes de enero año de nuestro salvador Jhesu Christo de mill
e quatrocientos e sesenta e nueve años

Diego de Peñaflor

[illegible]

[illegible]